

Oso pardo (*Ursus arctos*)

Especie	<i>Ursus arctos</i>
Nombre común	Oso pardo
Familia	<i>Ursidae</i> (Úrsidos)
Orden	Camivora (Carnívoros)
Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna Vertebrada del Principado de Asturias	Especie en Peligro de Extinción. Decreto 13/1991, de 24 de enero, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Oso Pardo en el Principado de Asturias (BOPA núm. 49, de 28 de febrero de 1991). Decreto 9/2002, de 24 de enero, por el que se revisa el Plan de Recuperación del Oso Pardo (<i>Ursus arctos</i>) en el Principado de Asturias (BOPA núm. 28, de 4 de febrero de 2002)
Catálogo Nacional de Especies Amenazadas	Especie en peligro de extinción
Directiva Hábitats	*Anexos II y IV
Convenio de Berna	**Anexo II
Convenio de Bonn	

***Directiva Hábitat (Directiva 92/43/CEE)**

Anexo II: Especies de Interés Comunitario para cuya conservación es necesario designar Zonas Especiales de Conservación

Anexo IV: Especies de Interés Comunitario que requieren protección estricta

****Convenio de Berna**

Anexo II: Especies estrictamente protegidas

Descripción del oso pardo

El oso pardo (*Ursus arctos*) es sin duda la especie más emblemática de la fauna asturiana y una de las más amenazadas. Se trata de un mamífero de la familia de los úrsidos, grupo que incluye otras siete especies repartidas por la práctica totalidad del mundo. De todas ellas, el oso pardo es la especie más extendida, pues se distribuye por casi todo el hemisferio norte. La variación en las costumbres, la talla y la coloración de su pelaje provocó que en el pasado los osos de la Cordillera Cantábrica y los pirenaicos se agrupasen bajo la subespecie *Ursus arctos pyrenaicus*. En la actualidad ambos se engloban en la subespecie *Ursus arctos arctos*, junto al resto de las poblaciones europeas.

Se trata de un gran mamífero de cuerpo macizo y redondeado, con patas cortas y robustas y cola y orejas pequeñas. El pelaje es muy variado, va desde el pardo oscuro, casi negro hasta un tono amarillento claro, casi blanquecino. Los de la Cordillera Cantábrica presentan una coloración más oscura en pies y manos, cara amarillenta y cuartos traseros muy oscuros.

Los osos cantábricos suelen medir alrededor de un metro y noventa centímetros y pesar en torno a los ciento veinte kilogramos, si bien este valor varía en función de la época del año. Las dimensiones se reducen ligeramente en el caso de las hembras. Tienen buen oído, mejor olfato y mala vista a distancias largas.

Como los tejones y los humanos, los osos son animales plantígrados, es decir apoyan al caminar la planta de los pies y no sólo la punta de los dedos. Por ello, dejan una huella grande y fácilmente reconocible. En ocasiones pueden erguirse sobre las patas traseras para otear el horizonte, olfatear el viento, alcanzar ramas altas o atemorizar a posibles atacantes, no obstante mantienen esa postura sólo breves instantes. Como la mayor parte de los carnívoros dispone en el pene de un huesecillo, el báculo, desconectado del resto del esqueleto, cuya función es facilitar la cópula.

Biología del oso pardo

Los osos cantábricos utilizan preferentemente bosques de haya, roble o abedul y áreas de matorral, brezales o piornales, con masas forestales cercanas. Generalmente aparecen en el rango de altitud comprendido entre los mil y los mil cuatrocientos metros, donde son más frecuentes los bosques y el efecto de la actividad humana es menor.

Su dieta puede considerarse omnívora, aunque con un claro predominio de los vegetales. Por ello presenta importantes modificaciones dentarias respecto a los animales estrictamente carnívoros. Sin embargo, su aparato digestivo no permite el consumo de vegetales con alto contenido en celulosa o lignina. La dieta sufre una estacionalidad muy marcada y se ajusta a los recursos tróficos más abundantes en cada época del año.

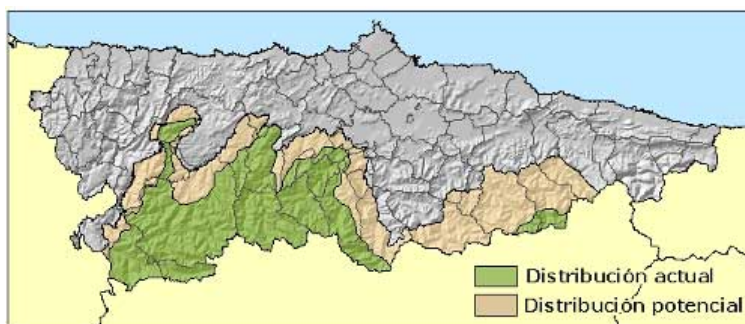
En primavera se alimenta principalmente de plantas herbáceas: brotes tiernos de gramíneas, sobre todo *Deschampsia flexuosa*. Finalizando la primavera consume las umbelíferas de grandes hojas que crecen en bordes de arroyos y zonas húmedas. A partir de agosto, a medida que maduran, consume frutos carnosos como escuernacabras, arándanos, madroños, moras, serbales, etc. Durante el otoño y el invierno frutos secos como bellotas, hayucos, castañas y avellanas constituyen su principal alimento. Esa dieta vegetariana se complementa con el aporte proteico procedente de hormigas, abejas, larvas y carroñas, principalmente de ungulados silvestres, pero también de ganado doméstico. A diferencia de los osos americanos que son depredadores activos de grandes ungulados y peces, los osos cantábricos solo cazan y atacan el ganado ocasionalmente.

Este tipo de alimentación y la gran masa corporal del oso requieren una intensa dedicación a la búsqueda e ingestión de alimento especialmente durante el otoño, cuando el animal debe acumular la grasa que le permitirá sobrevivir al invierno.

El celo se produce desde el mes de mayo hasta finales de julio o agosto. Generalmente un macho cubre a varias hembras, permaneciendo con cada una de ellas durante un corto periodo de tiempo. Las hembras tienen ovulación inducida por la cópula, lo que aumenta la probabilidad de fecundación. La gestación sin embargo no se inicia de forma inmediata, retrasándose la implantación del óvulo en la matriz hasta principios del invierno. Los partos se producen en la guarida de hibernación durante enero o febrero y el grupo familiar, madre y generalmente dos esbardos, no abandonan el refugio hasta la llegada de la primavera. Generalmente la madre acompaña a las crías durante un año, hasta la primavera o verano siguientes al de su nacimiento. No obstante, los hermanos prosiguen unidos durante un año y suelen hibernar juntos. A partir de los tres años pueden alcanzar la madurez sexual y se convierten en animales solitarios e incluso agresivos durante el celo, cuando tanto machos como hembras pueden disputarse ferozmente la pareja. También se han descrito casos de muerte de las crías por los ataques de ejemplares adultos, posiblemente como un mecanismo para inducir el celo en hembras con prole.

Para la hibernación seleccionan cuevas o abrigos rocosos en áreas de difícil acceso, ensanchando artificialmente la cavidad si es necesario. No obstante, en condiciones climáticas benignas se han descrito frecuentes casos de intensa actividad invernal.

Estatus y distribución del oso pardo



El oso pardo se extiende por los continentes de Norteamérica, Europa y Asia. No obstante, las poblaciones americanas corresponden a las subespecies *Ursus arctos horribilis* y *Ursus arctos middendorffi* muy diferentes de las poblaciones eurasiáticas sistematizadas como *Ursus arctos arctos*. De ésta, el grueso de la población se localiza en la parte asiática de la antigua Unión Soviética, donde posiblemente pervivan del orden de cien mil ejemplares. También son importantes las poblaciones de los países del este de Europa: Eslovaquia, Bulgaria y, especialmente, Rumania y la antigua Yugoslavia.

En los países de la Unión Europea, sin embargo, se trata de poblaciones de difícil supervivencia por su tamaño. Suecia y Finlandia suman más de mil ejemplares, genéticamente muy similares a los osos cantábricos. En Italia la población actual apenas suma la media centena y en Francia es sólo testimonial, menos de diez ejemplares. Grecia y España mantienen poblaciones en torno a los ochenta o noventa ejemplares.

La población española de oso pardo se centra en la Cordillera Cantábrica. La exigua población pirenaica se sitúa en su mayor parte en la vertiente francesa y su supervivencia depende en gran medida, de recientes reintroducciones muy contestadas por el campesinado y las autoridades locales francesas.

El área de distribución de la especie en la Cordillera Cantábrica se reparte en cuatro Comunidades Autónomas: Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León y Galicia. Esta población se organiza en dos núcleos que, aunque intercambian esporádicamente ejemplares, se consideran genéticamente incomunicadas. Las dos poblaciones están separadas por 30-50 km de distancia, donde se acumulan importantes infraestructuras y actividades humanas.

La población oriental, que asciende a unos 20-25 ejemplares, ocupa en Asturias un área de 65 km², en los concejos de Caso y Ponga. La población occidental mantiene un censo estimado en 60-75 ejemplares y se extiende por un área aproximada de 2.500 km², en los concejos de Lena, Quirós, Proaza, Teverga, Grado, Yernes y Tameza, Santo Adriano, Belmonte de Miranda, Salas, Tineo, Allande, Somiedo, Cangas del Narcea, Ibias y Degaña.

En el año 1991 el Decreto 13/91, de 24 de enero, aprueba el Plan de Recuperación del Oso Pardo con una vigencia indefinida en tanto no se alcanzase la finalidad propuesta, es decir, la propia recuperación de la especie. No obstante, el Plan de Recuperación preveía que para paliar los efectos negativos derivados de ese carácter indefinido se podrían realizar revisiones parciales del mismo y que, en todo caso, cada cinco años se procedería a una revisión en profundidad que afectaría tanto a la redefinición de la finalidad y los objetivos generales, como al detalle de las actuaciones concretas previstas.

La finalidad expresada en el Plan de 1991 no se ha alcanzado, pero es evidente que tal como estaba expresada era inalcanzable en tan corto periodo de tiempo aunque todo se hubiera desarrollado en el mejor de los supuestos posibles, ya que la propia biología de la especie hace que la recuperación total, que era en definitiva lo que se planteaba, no se pueda lograr en los años transcurridos desde la aprobación del Plan.

Desde que el Plan de Recuperación del Oso pardo en Asturias fuera aprobado han sucedido distintos cambios en el medio natural regional, no sólo por las acciones desarrolladas al amparo del propio Plan o de otras políticas de conservación de la naturaleza, entre los que cabe destacar la redacción y puesta en marcha del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (PORN), sino porque otros fenómenos que por entonces eran incipientes, como el turismo verde, el desarrollo de las infraestructuras o los procedimientos administrativos de evaluación del impacto ambiental y evaluación preliminar de impacto ambiental, hoy se encuentran muy desarrollados. Desde esa perspectiva la revisión del Plan se hizo necesaria.

De igual forma el nivel de conocimientos sobre el oso pardo en general y el cantábrico en particular ha aumentado, al tiempo que la experiencia en la gestión de la especie ha crecido enormemente.

Otra de las razones ineludibles que hacen necesaria la revisión del Plan de Recuperación existente es la aprobación en el año 1999 por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza de la "Estrategia para la conservación del oso pardo" cuya finalidad es asegurar la viabilidad a largo plazo de las poblaciones cantábricas de oso, incrementando su número poblacional y su distribución, con las limitaciones inherentes a la coexistencia con las comunidades y su desarrollo socio-económico. La estrategia orienta y se convierte en la base para la actualización de los Planes de Recuperación de las distintas Comunidades Autónomas donde la especie se encuentra, tarea ésta en la que la coordinación es obligada.

En la revisión del 2002 se analizaron los resultados obtenidos a lo largo de los siete años anteriores. Tomando como parámetro el número de grupos familiares de osas con crías, se apreció una ligera recuperación en la población occidental de oso pardo, por lo que se afirmó, con las debidas precauciones que, al menos, la aplicación del Plan de Recuperación parecía haber sido capaz de frenar la tendencia regresiva de la especie, o en todo caso haber colaborado a ello. Esta tendencia parece haberse confirmado de igual forma en el resto de la distribución cantábrica, aunque para aseverar dicha afirmación, es necesario obtener una serie estadística que comprenda un mayor número de años. En cuanto a la población oriental, parece haber estabilizado sus efectivos sin advertirse tendencias significativas al aumento o disminución de los mismos. Sin embargo, hay que decir que tanto el número de osos realmente existente como la tendencia poblacional no son criterios suficientes, en poblaciones tan pequeñas como las cantábricas para evaluar el riesgo que pesa sobre ellas, ya que la eventual pérdida de un individuo repercute ampliamente sobre la población. El pequeño tamaño de estas poblaciones es un peligro en sí mismo y la extinción también puede ocurrir como resultado del azar.

Además, el aislamiento entre las dos poblaciones debe ser considerado un serio problema de conservación. Cada una de ellas presenta caracteres genéticos propios y una problemática distinta desde el punto de vista genético, que sugiere que sean manejadas como dos unidades de conservación diferenciadas.

Por otra parte, y a pesar del avance espectacular en la consideración social, política y administrativa de los problemas de conservación del oso, la pérdida y fragmentación del hábitat y la muerte de osos causada por personas continúan siendo factores de amenaza de primer orden.

Así pues, la situación de amenaza permanece y el oso cantábrico debe seguir siendo considerado como especie en peligro de extinción. Consecuentemente el Plan de Recuperación continúa siendo el instrumento técnico-jurídico adecuado para abordar las tareas de conservación del oso pardo.

Los Planes de Recuperación del oso pardo aprobados por las Comunidades Autónomas cantábricas con presencia de la especie fueron los primeros que se redactaron en el marco de la Ley 4/1989, de Conservación de la Flora y Fauna Silvestre y de los Espacios Naturales. Sin duda este hecho, es decir la falta de tradición en nuestro país en la elaboración de Planes de Recuperación y la falta de modelos en los que basarse, junto con el nivel de conocimientos sobre la especie que entonces se tenía, condicionó la forma y el contenido de los mismos.

En ellos junto a directrices o actuaciones muy concretas y específicas conviven al mismo nivel directrices muy amplias y generales, que casi se convierten en inaplicables.

La finalidad del Plan de Recuperación del Oso Pardo (*Ursus arctos*) en el Principado de Asturias es eliminar el peligro de extinción del oso pardo, favoreciendo el incremento del número de ejemplares y su área de distribución, con las limitaciones inherentes a la coexistencia con las comunidades rurales y su desarrollo socioeconómico, favoreciendo la conexión entre las dos poblaciones actuales y contribuyendo a garantizar la viabilidad demográfica y genética a largo plazo del conjunto de la población cantábrica.

El ámbito de aplicación de este Plan es la totalidad del área de distribución actual del oso pardo en Asturias, definida por la presencia permanente o frecuente de osos en el último quinquenio. De la misma forma, y en los aspectos que correspondieran, se aplicará en el área de distribución potencial del oso pardo en la región, que es la que por sus características naturales y estado de conservación reúne condiciones como hábitat de oso y ha contado con la presencia esporádica de ejemplares durante el desarrollo del anterior Plan de Recuperación. De la misma forma, el Plan será de aplicación en el corredor de comunicación entre las dos poblaciones cantábricas de oso.

Las directrices y actuaciones relacionadas con educación y conciencia pública, formación e investigación tendrán el ámbito de aplicación conveniente en cada caso para el mejor logro de la finalidad y de los objetivos del Plan.

Igualmente, cuando en este Plan así se indique, se aplicarán medidas adicionales de protección en las áreas críticas para el oso pardo, entendiendo como tales los lugares de refugio cuyas características permitan la existencia de oseras de hibernación y/o agrupamientos de encames utilizados por el oso en diferentes estaciones.